



SOLICITUD PARA EL TRÁMITE DE TALA DE ÁRBOLES, DESHIERBE, LIMPIEZA Y DESMONTE EN PREDIOS A URBANIZAR

A) NOMBRE DEL PROPIETARIO DEL PREDIO _____
 DOMICILIO _____
 TELEFONO _____
 B) RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA _____
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____
 DOMICILIO _____
 TELEFONO _____
 C) NOMBRE DEL ARRENDADOR _____
 DOMICILIO _____
 D) NOMBRE DEL SUBARRENDADOR _____
 DOMICILIO _____
 E) NOMBRE DEL GESTOR _____
 DOMICILIO _____

TIPO DE TRÁMITE A SOLICITAR:

<input type="checkbox"/> TALA DE ÁRBOLES	CANTIDAD DE ÁRBOLES A TALAR _____
<input type="checkbox"/> DESMONTE	M2 DE TERRENO A DESMONTAR _____
<input type="checkbox"/> DESHIERBE	M2 DE TERRENO A DESHIERBAR _____
<input type="checkbox"/> LIMPIEZA	M2 DE TERRENO A LIMPIAR _____
<input type="checkbox"/> TRANSPLANTE	CANTIDAD DE ÁRBOLES A TRANSPLANTAR _____

PROYECTO A EFECTUAR EN EL PREDIO:

FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL
 FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL
 GIRO COMERCIAL DE: _____

DESMONTE.- Es la acción de cortar, retirar o talar de un predio aquella masa vegetal que implique: arbustos de tallo leñoso, cuyo diámetro sea inferior a cinco centímetros. (Matorral); y árboles de diámetros mayores a los cinco centímetros.

DESHIERBE.- Es la acción de cortar o retirar de un predio aquellas plantas de tallo herbáceo y pastizales que se encuentran en el mismo.

LIMPIEZA.- Es el retiro de los desechos sólidos acumulados en un predio (basura domestica, escombros, residuos de vegetación, desechos orgánicos e inorgánicos).

TALA.- Arrancar los árboles desde su raíz o cortarlos por el pie o tronco principal.

TRANSPLANTE.- Es la acción de reubicar un árbol o arbusto de un sitio a otro

DATOS DEL PREDIO DONDE SE EFECTUARA EL PROYECTO:

DOMICILIO _____
 ENTRE CALLES _____
 EXPEDIENTE CATASTRAL _____
 M2 DEL TERRENO TOTAL _____
 M2 DEL ÁREA DONDE SE EFECTUARA TODO EL PROYECTO _____
 M2 DEL AREA ARRENDADA PARA EL PROYECTO _____
 M2 DEL AREA SUBARRENDADA PARA EL PROYECTO _____

* DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SOY EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE DESCRITO Y RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO.

 FIRMA DEL APODERADO LEGAL Y/O GESTOR DEL TRAMITE

 FIRMA DEL PROPIETARIO

ARTÍCULO 48.- PARA EL TRÁMITE DE TALA, DESHIERBE, LIMPIEZA Y DESMONTE EN PREDIOS A URBANIZAR, SE CUBRIRAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Llenar la Solicitud que expida la Dirección de Ecología.
 2. Copia de las escrituras del predio con sellos de registro y/o carta del notario público donde se especifique que las escrituras están en trámite ante esa notaria, contrato de arrendamiento o de compra venta notariada.
 3. Copia de acta constitutiva de la empresa con sellos de registro.
 4. Copia del pago del impuesto predial actualizado.
 5. Carta poder que otorgue el propietario del predio al tramitador.
 6. Copia de la identificación del propietario.
 7. Copia de la identificación del tramitador.
 8. Copia del proyecto urbanístico o de uso de suelo aprobado; para el caso de los tramites de uso de suelo podrán presentar copia del pago de inicio de trámite e indicarse el No. de expediente administrativo otorgado por la Dirección de Permisos de Construcción y Uso de Suelo del Centro.
 9. Copia del instructivo de notificación de la aprobación del proyecto urbanístico.
 10. Presentar plano de arbolado donde se indique en color verde los árboles a respetar, en color rojo los árboles a talar y en color amarillo los árboles a transplantar, (lo anterior es necesario para realizar la Dictaminación forestal).
 11. Si el predio colinda con ríos, lagos o arroyos, debe de anexar el Vo. Bo. de la CONAGUA (comisión nacional de agua), donde se le indique la delimitación que debe de respetar en su predio. (plano y oficio expedido por esta Dependencia Federal).
 12. Predios mayores a 500.00m² requiere de Vo.Bo. de SEMARNAT, anexando copia del comprobante de ingreso ante esa dependencia y **únicamente para los predios que colindan con el Monumento Natural Cerro de La Silla deberá de presenta la contestación oficial emitida por dicha Dependencia Federal al ingreso del expediente.**
 13. Presentar el Vo.Bo. de la SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, anexando copia del comprobante de ingreso ante esa dependencia; **únicamente para los predios que colindan con el Área Natural Cerro de La Silla deberá de presentar la contestación oficial emitida por dicha Dependencia Estatal.**
 14. Presentar copia del Estudio de la Manifestación de Impacto Ambiental y Estudio Técnico Justificativo. **En carpeta o engargolado**
- ARTICULO DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE NUEVO LEÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA VIERNES 16 DE JULIO DEL AÑO 2010.
15. VO. BO. COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (**Predio en colindancia con Monumento Natural Cerro de la Silla**)